MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS: 85
IMR/aod

15/07/13

DECRETO EXENTO N° 1444

LITUECHE, 15 de Julio del 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 246 de fecha 17 de Abril del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa alcalde titular. La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón. La Resolución N° 15.700 de fecha 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones, registro electrónico, cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las instrucciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE Ayuda Social, a Doña TATIANA DEL PILAR GUERRERO LOBOS, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] de la comuna de Litueche, consistente en la adquisición de Materiales de Construcción, por un valor de $ 31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Cantidad	Producto	Valor Unitario	Valor Total
5	Planchas de Internit	6.300	31.500

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

3.- REMÍTASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Comercializadora de Materiales de Construcción y Ferretería "FER-FEX" RUT N° [redacted].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/IMR/aod
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas
- Ley de transparencia
- Secretaria Municipal
- Departamento Social.